

DECRETO N°: E-2575/2017 /

COLINA, 01 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Providencia N° 3113 de fecha 24.11.17, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la JUNTA DE VECINOS ESTANCIA LIRAY, representada por su secretaria doña Margarita Lineros E., solicitando autorización para realizar una Feria de Garage, los días 2, 3, 9, 10, 16, 17 y 23 de diciembre de 2017 en la plaza Los Alamos con Los Nogales de Estancia Liray. **2)** Autorización de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la Municipalidad de Colina, de fecha 01 de diciembre de 2017, para ocupar los espacios de arena.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a la **JUNTA DE VECINOS ESTANCIA LIRAY**, representada por su secretaria doña **MARGARITA LINEROS E.**, para realizar una **FERIA DE GARAGE**, los días 02, 03, 09, 10, 16, 17 y 23 de Diciembre de 2017, en la Plaza ubicada en calle Los Alamos con Los Nogales de Estancia Liray, de esta Comuna.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Rentas y Patentes
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo